

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación

- 12** *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la que se hacen públicos los plazos de preinscripción para el ingreso en las Universidades Públicas de Madrid para el próximo curso 2020-2021.*

El artículo 7 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, dispone que “La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las universidades”.

La Conferencia General de Política Universitaria, a través de su Comisión Delegada, en la sesión del día 31 de marzo de 2020, acordó las citadas fechas límite de preinscripción y se procedió a su publicación el 17 de abril de 2020 en el “Boletín Oficial del Estado”.

Una vez establecido el marco estatal de plazos, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, en uso de las atribuciones que les otorga el citado Real Decreto 412/2014, han acordado el calendario de preinscripción para estudios de grado para el curso 2020-2021, que ahora se publica.

En su virtud,

RESUELVO

Dar publicidad a los plazos del proceso de preinscripción para el acceso a los estudios de grado en las universidades públicas de Madrid, curso 2020-2021, que serán los siguientes:

Preinscripción ordinaria:

- Del miércoles 1 de julio al miércoles 22 de julio:
 - Prueba de Acceso de Universidades de Madrid superada en años anteriores.
 - Prueba de Acceso de Universidades de Madrid año 2020.
 - Prueba de Acceso de Universidades de fuera de Madrid.
 - Alumnos de Formación Profesional, Módulo 3 y Ciclos Formativos de Grado Superior.
 - Titulados.
- Del miércoles 1 de julio al viernes 24 de julio (hasta las 14 horas):
 - Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o Bachillerato Internacional, o títulos de Bachiller procedentes de sistemas educativos de la UE o estados con acuerdo internacional en régimen de reciprocidad, siempre que cumplan con los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades [Real Decreto 412/2014, de 6 de junio artículos 9.1.b) y 9.2.b) y c)].
 - Pruebas de Competencia Específica (UNED asiss) y bachillerato homologado.
- Publicación de la lista de admitidos: 31 de julio.
- Plazo de Reclamación: 31 de julio, 3 y 4 de agosto.

Preinscripción extraordinaria:

Del lunes 14 de septiembre al lunes 21 de septiembre, para todos los estudiantes en las seis Universidades Públicas de Madrid.

- Publicación de la lista de admitidos: 5 de octubre.
- Plazo de Reclamación: 5 y 6 de octubre.

Madrid, a 20 de mayo de 2020.—El Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, PS (Orden 38/2020, de 6 de mayo), el Viceconsejero de Ciencia, Universidades e Innovación, Alfonso González Hermoso de Mendoza.

(03/10.807/20)

